

CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXIII LEGISLATURA SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

2.2 JUN. 2017

DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA PRESENTE.

Los que suscribimos, diputadas y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y del Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, con solicitud de que sea declarado de obvia resolución, para que el Pleno acuerde ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría concomitante a los resultados obtenidos de las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo) en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo) en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de conformidad con la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para la seguridad de los guanajuatenses no se puede escatimar ningún tipo de recurso.

Debemos entender que las acciones y los esfuerzos para combatir la inseguridad en el Estado de Guanajuato, no deben verse ni ejecutarse de manera aislada, es necesario recurrir a diferentes mecanismos de seguridad, ya que cada estrategia de manera aislada es un fracaso.

El Programa Escudo sólo es un mecanismo de seguridad para combatir los altos índices delictivos. Sólo es eso, un instrumento para suministrar información e inhibir la comisión de ilícitos. Lo hemos dicho desde esta Tribuna: el Programa Escudo no es la panacea que va combatir la inseguridad como por arte de magia.

Por ello, hemos entendido, hasta cierta manera, la forma de cómo está estructurado y diseñado el *sistema integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública para el Estado de Guanajuato*, el cual contempla la instalación y funcionamiento de cámaras de video vigilancia urbana y urbana local; arcos carreteros; sistema de transporte de datos; administrador de video; radio comunicación; sistema de atención de llamadas 066 y 089, administración y consolidación de tecnologías; botones de enlace ciudadano; mobiliario y equipamiento C4 estatal; adecuación subcentros de monitoreo; capacitación; instalaciones especiales C4 e integración de plataformas tácticas; sistema de gestión-certificación, entre otras cosas.

Compañeros, esto que acabo de enunciar son sólo instrumentos y herramientas de lo está hecho el Programa Escudo. Para eso se contrató a la empresa Seguritech Privada, para el diseño, funcionamiento y mantenimiento de este sistema.

Por lo cual, todas y cada una de las cuatro auditorías específicas están enfocadas al procedimiento de contratación, diseño, funcionamiento y mantenimiento del sistema:

- De la auditoría del año 2012, su objetivo era verificar si la adjudicación del proyecto se realizó de conformidad con la normatividad aplicable; si la naturaleza jurídica del contrato corresponde a la naturaleza de lo contratado o del servicio contratado; si se dieron las mejores condiciones económicas para el Estado al momento de realizar la adjudicación del contrato a la empresa Seguritech; y todas aquellas acciones y elementos que permitan transparentar dicho programa. ¿Cuál fue el resultado? 3 responsabilidades administrativas.
- De la auditoría del año 2013, su objetivo fue examinar las cifras que muestra la información contable y presupuestal del Programa Escudo, así como otras erogaciones que tengan que ver con el mismo, y

comprobar que la administración, control, utilización y destino de los recursos financieros, humanos y patrimoniales a cargo del Gobierno del Estado de Guanajuato, fueron aplicados con transparencia atendiendo a criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal propiciando su óptimo aprovechamiento. Asimismo, verificar que la actividad financiera se haya realizado con estricto apego a las Leyes respectivas, al presupuesto de egresos autorizado, así como a los reglamentos y demás ordenamientos legales y normativos aplicables. ¿Cuál fue el resultado? 3 responsabilidades administrativas.

- De la auditoría del año 2014, su objetivo fue verificar que el servicio de diseño, instalación, funcionamiento y mantenimiento del sistema integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública y demás información, se haya realizado con estricto apego al contrato de prestación de servicios. ¿Cuál fue el resultado? 8 responsabilidades administrativas.
- De la auditoría del año 2015, su objetivo fue verificar que el servicio de diseño, instalación, funcionamiento y mantenimiento del sistema integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública y demás información, se haya realizado con estricto apego al contrato de prestación de servicios. ¿Cuál fue el resultado? O observaciones.

Pero NINGUNA DE LAS AUDITORÍAS ANTES SEÑALADAS menciona si el Programa Escudo ha servido para disminuir los índices delictivos en el Estado. Y algunos dirán: "es que el objeto del contrato se está cumpliendo, ya que la empresa contratada ha proporcionado a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado el diseño, funcionamiento y mantenimiento de un sistema integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública para el Estado de Guanajuato."

Sin embargo, la propia Auditoría Superior del Estado reconoce que el alcance del Programa Escudo va mucho más allá de tecnificar el Estado, ya que en la auditoría especifica del año 2014, en el informe de resultado señala textualmente lo siguiente: "Es importante señalar que, en el párrafo tercero, declaración III del «Contrato» que dice: "Para alcanzar los objetivos, se hace necesario celebrar el contrato con la finalidad de contar con todas las herramientas y adelantos tecnológicos que, de acuerdo a la capacidad del

Gobierno del Estado, pueden utilizarse para disminuir los índices delictivos y dotar de elementos que permitan interactuar de manera eficaz a los cuerpos de seguridad y dar respuesta a las emergencias."

Esto es fundamental. El Programa Escudo tiene un objetivo específico y primordial: DISMINUIR LOS ÍNIDICES DELICTIVOS, para eso fue diseñado, para eso se instaló todo un sistema integral de enlace y monitoreo, con ese sin fue creado, no para ser un elemento más de seguridad pública.

Con lo anterior, compañeras y compañeros diputados, podría ser un error de nuestra parte aplicar en este momento deducciones que dieran a entender que el Programa Escudo NO FUNCIONA. Pero si analizamos las estadísticas de incidencia delictiva nacional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su comportamiento mes por mes en el Estado de Guanajuato, y volteamos a ver el objetivo del Programa Escudo: "disminuir los índices delictivos". Diría que el Programa Escudo NO FUNCIONA.

Por ello, se hace necesario valorar, analizar y tomar decisiones con hechos, y por ello, solicitó se ordene a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato realice dos tipos de auditorías al Programa Escudo con un objetivo claro y específico:

**PRIMERO.** Realizar una *AUDITORÍA CONCOMITANTE* que permita verificar y evaluar en el mismo momento de su ejecución del Programa Escudo, sí con el funcionamiento y operación del sistema integral de enlace y monitoreo están bajando los índices delictivos en el Estado, y

SEGUNDO. Realizar una AUDITORÍA DE DESEMPEÑO CON ENFOQUE AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS que permita evaluar si los objetivos en términos de resultados han sido alcanzados como se deseaba, o si el Programa Escudo opera como se esperaba, con la finalidad de comprobar y medir que los indicadores reflejen que eficazmente están disminuyendo los índices delictivos en el Estado.

## **OBVIA RESOLUCIÓN**

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato exhortamos nuestros compañeros a declarar la presente propuesta de punto de acuerdo como de obvia resolución.

Por lo que, solicito a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por el artículo 57 y 63, fracción XXVIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, acuerda, ordenar a la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato la práctica de una auditoría concomitante a los resultados obtenidos de las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo) en relación a la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017; y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos orientada a los resultados alcanzados con las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (Programa Escudo) en relación a la comprobación y medición del impacto en la disminución de los índices delictivos en el Estado de Guanajuato, a través de indicadores que muestren la eficiencia, eficacia y economía, así como la evaluación de dicho programa, correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Guanajuato, Gto., 22 de junio de 2017

Dip. Beatriz Manrique Quevara

Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez

Dip. María

Soledad

rardo Silva Campos

Ledezma

Constanting

Dip. Isidoro Bazaldúa Dip. María Alejandra Torres Novoa Dip. Rigoberto Paredes Villagómez Dip. Santiago García López Dip. Irma Leticia González Sánchez Dip. Luz Elena Govea López Dip. Arcelia María for zález González Velázquez Dip. María *Quadalupe* Díaz Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto

La presente hoja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo presentado el 22 de junio de 2017 por las diputadas y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y del Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, para que el Pleno acuerde ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la *práctica de una auditoría concomitante* a los resultados obtenidos de las operaciones realizadas del Programa integral de enlace y monitoreo en materia de seguridad pública (*Programa Escudo*), correspondiente al ejercicio fiscal 2016.